SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL Y SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Hace constar

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo No. 04 del 20 de abril de 2018 del Consejo Superior, *"Por medio del cual se expide Manual de Contratación de la Universidad de Cartagena"*, el señor Rector de la Universidad de Cartagena, como Representante Legal, actúa como ordenador del gasto, y en virtud de lo anterior, podrá celebrar contratos o convenios, en todas las modalidades, son perjuicio en el reglamento.

Dada en Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días de julio de 2025.

KATIA JOLY VILLAREAL
Secretaria General
Secretaria Consejo Superior